

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-N° 0216/2021
La Paz, 08 de julio de 2021

APROBACIÓN DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO – POA 2022

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE – DNDE N° 072/2021 del 19 de mayo de 2021, el Director Nacional de Desarrollo Estratégico informó que en cumplimiento al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 05/2021 se coordinó con los Responsables de Ejecución de las Acciones de Corto Plazo para la elaboración de la propuesta de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual POA 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Acción 1.- Gestionar procesos electorales y referendos para fortalecer el ejercicio pleno y complementario de la democracia intercultural.

Acción 2.- Administrar justicia electoral dirigida a la sociedad civil, Organizaciones Políticas y al interior del OEP, para fortalecer el ejercicio pleno y complementario de la democracia intercultural.

Acción 3.- Desarrollar procesos de capacitación, investigación, educación, observación, acompañamiento, supervisión y comunicación para consolidar la cultura democrática intercultural.

Acción 4.- Desarrollar políticas y estrategias registrales que promuevan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las personas naturales.

Acción 5.- Fortalecer la gestión institucional en materia legal, administrativa, tecnológica y financiera, utilizando los recursos y la planificación como herramientas para lograr una gestión institucional eficiente.

El 6 de julio de 2021, la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico remitió la nota TSE – DNDE N° 178/2021 que solicita la consideración y aprobación de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual POA 2022.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 11 par. I de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la Sala Plena la Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme dispone el artículo 17 par. I de la citada Ley.

El artículo 6 de la Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 - Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, determina que: *“el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión”.*



El artículo 23 par. I de la Ley N° 777 determina que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 3246 que regula las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, refiere en su artículo 11 par. II que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual POA 2022 del Órgano Electoral Plurinacional, descritas en el documento adjunto que forma parte indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral queda encargada de efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo, por estar suspendida por Resolución TSE-RSP-JUR N° 128/2021 de 7 de julio de 2021.

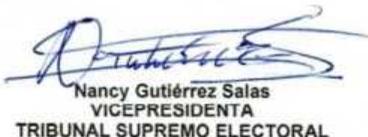
Regístrese, comuníquese y archívese.



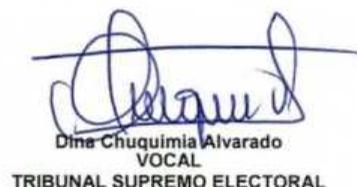
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



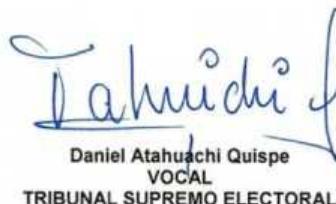
Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL